

12 AGO. 2013

SANTIAGO,

SEGUNDO INFORME PROPUESTA DE DESPEJE DEL SEGMENTO ESPECIAL Y MIGRACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 5° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.433 QUE CREA LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA Y 3° TRANSITORIO DEL DECRETO SUPREMO N° 126 de 1997, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

I.- INTRODUCCIÓN

Mediante Memorándum N° 134 de 19.10.2012, se remitió el informe conteniendo la propuesta de despeje del segmento especial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.433 y en el Artículo 3° transitorio del Decreto Supremo N° 23 de 01.02.2011, que modificó el Reglamento de Radiodifusión Sonora (Decreto Supremo N°126, de 1997) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que fue complementado por informe remitido a través de Memorándum N° 138 de 31.10.2012. En dichos Informes se estableció el universo de concesiones de frecuencia modulada que actualmente operan en el segmento especial legalmente reservado a los Servicios Comunitarios y Ciudadanos de Radiodifusión y respecto de los cuales debe solicitarse el despeje del mismo y su migración a otra banda, considerando también el caso de aquellas concesiones que tienen asignadas frecuencias fuera de aquél segmento especial, pero cuya modificación sea necesaria para llevar a cabo el despeje y la migración correspondientes. A tales efectos, los informes recogen, por Región, las concesiones que, de conformidad a los estudios técnicos deben ser objeto de despeje, indicando la frecuencia que operan actualmente y la que la Subsecretaría propone en reemplazo de esta última, fuera del segmento especial.

El presente informe, y en atención a lo dispuesto en el artículo 5° transitorio de la Ley N° 20.433, recoge las respuestas a la propuesta de despeje antes descrita, su análisis y resultado, presentando una nueva propuesta de frecuencia, en los casos que se rechazó la primera propuesta, a fin de hacer viable el despeje.

En caso de rechazo de la presente propuesta de despeje por parte de los concesionarios del servicio de frecuencia modulada, la Subsecretaría dispondrá en la banda de frecuencia modulada, de una cantidad de canales equivalente al total de canales que quedarán disponibles en el segmento especial por dicha causa, en los que podrá otorgar una o más concesiones de radiodifusión comunitaria y ciudadana.

II.- CONTENIDO Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE DESPEJE

A fin de proceder al despeje del segmento especial dispuesto en la Ley N° 20.433 y en el Artículo 3° transitorio del Reglamento de Radiodifusión Sonora, el presente informe complementa, a raíz de las respuestas recibidas por parte de las concesionarias a la propuesta remitida, el informe de despeje de fecha 19 de octubre de 2012 y su complemento de fecha 31 de octubre de 2012. Esta propuesta da cuenta de las respuestas ingresadas a esta Subsecretaría que fueron enviadas por el universo de concesiones de frecuencia modulada que operan en el segmento especial legalmente reservado a los servicios comunitarios y ciudadanos de radiodifusión y respecto de los cuales se solicitó el despeje del mismo y su migración a otra banda, considerando también las respuestas de aquellas concesiones que tienen asignadas frecuencias fuera de aquél segmento especial, pero cuya modificación es necesaria para llevar a cabo el despeje y la migración correspondiente. A tales efectos, el informe recoge, por Región, la respuesta entregada por el concesionario aceptando o rechazando la propuesta, además da cuenta de las frecuencias sugeridas como alternativa por algunos de ellos y finalmente la propuesta definitiva de Subtel.

Con carácter previo cabe resaltar que, a efectos de la elaboración de la segunda propuesta de despeje que se contiene en este informe, esta Subsecretaría tomó conocimiento de cada una de las respuestas entregadas, y se considera como respuesta de rechazo todas aquellas que de las cuales no se recibió respuesta. Habida cuenta de la interdependencia que existe entre cada decisión de aceptación o no del cambio de frecuencia propuesta sobre el conjunto de ellos, los rechazos recibidos obligaban, para llevar a cabo el despeje, a una reordenación de la propuesta inicial, que es precisamente el objeto de este segundo informe y la propuesta que conlleva. Así, este informe tiene en consideración a la totalidad de las concesiones consultadas para el análisis técnico efectuado por la Subsecretaría, obteniéndose un listado de frecuencias de reemplazo que goza de amplio consenso entre los participantes.

1. De acuerdo con lo expuesto, esta propuesta de despeje del segmento especial reservado contempla un total de 119 cambios de frecuencias, incluyendo 1 cambio simultáneo de frecuencia y potencia; y, 1 cambio de potencia.
2. Estos cambios afectan a un universo de 82 concesionarios, a lo largo de todo el territorio nacional, según las regiones y localidades que se especifican en cada caso. Por otra parte, como resultado del análisis técnico para esta segunda propuesta de despeje, se concluyó que 7 de los cambios propuestos inicialmente no son necesarios, debiendo en su lugar solicitar 2 nuevos cambios de frecuencia. Como se mencionó anteriormente la propuesta conlleva 2 cambios de potencia (de 1.000 a 10.000 Watts), donde uno de ellos corresponde simultáneamente a un cambio de frecuencia. Este aumento de potencia ha sido necesario para permitir que dichas concesionarias puedan seguir operando sin que su zona de servicio respectiva se vea afectada por interferencias provenientes de las emisiones de las concesionarias que, fruto del cambio de frecuencias, tendrán ahora adyacentes, las que tienen autorizadas una potencia de 10.000 Watts. El anterior aumento de potencia, sin embargo, no implica un aumento de la zona de servicio de las concesiones respectivas.
3. El nuevo análisis técnico considera, los criterios siguientes:
 - a. De acuerdo a las respuestas recibidas por la Subsecretaría a la propuesta remitida a los concesionarios en virtud del Informe N° 1, se identificaron aquellos casos en que por haber sido aceptados los cambios propuestos por todos los afectados interrelacionados, tanto por el concesionario que debe despejar el segmento especial como por los que, estando fuera de éste, deben modificar sus frecuencias para hacer posible el citado despeje, aquéllos resultan en su conjunto factibles. Estos cambios corresponden a los detallados en el Anexo II.
 - b. Con todo, en algunos casos, pese a haberse aceptado el cambio de frecuencia originalmente consignado en el Informe N° 1, se propone ahora un nuevo cambio a las involucradas a fin de hacer factible la nueva reordenación necesaria para resolver los casos de cambios no aceptados en primera consulta. Y, así, existen casos donde la propuesta fue aceptada pero producto del nuevo análisis se generaron cambios que hacen prescindir del cambio propuesto inicialmente. Todos estos casos se recogen en el Anexo I, si bien se deja consignado en el mismo que dichos cambios, individualmente considerados, eran en principio factibles, no obstante en esta oportunidad se les haga una nueva propuesta para hacer viable otros casos de despeje.
 - c. En aquellos casos donde existe, a lo menos, una respuesta que rechaza la propuesta, se realizó un nuevo estudio, resultando en la eliminación de algunos de los cambios solicitados, la inclusión de otros no presentados en el primer informe o la reiteración de la propuesta inicial al tenor del trabajo desarrollado con las concesionarias.

- d. Aquellos casos donde la respuesta fue negativa a causa de verse afectado por alguna señal interferente, se presentan tres posibles soluciones, cambio de frecuencia, mantener la frecuencia propuesta en el primer informe y sumar una propuesta de cambio de frecuencia para el interferente y, en última instancia, la no inclusión de la concesión en el despeje.
4. De acuerdo a lo señalado, en el Anexo I se recoge el listado de concesiones que, por Región y Localidad, y por cualquiera de los motivos señalados en los literales b a d del apartado anterior, deben ser objeto de nuevas propuestas para proceder al despeje del segmento especial. Así, en el citado Anexo se consignan las concesiones que recibirán una nueva propuesta sobre la cual habrán de pronunciarse, bien sea que se les propone una frecuencia distinta a la originalmente ofrecida en el Informe N° 1 o que se mantiene respecto de ellos la misma propuesta inicial que originalmente rechazaron, a fin que, en este último caso, emitan un nuevo pronunciamiento atendida la nueva reordenación general del espectro que se contiene en este Informe N° 2. Con todo, y a fin de tener un panorama global de cada nueva propuesta, en este Anexo I se consignan también aquéllas concesiones a las que se mantiene la propuesta inicial que ya aceptaron –y a las que por ende no se requiere oficiar por cuanto que ya se pronunciaron al respecto–, pero que se encuentran en la misma localidad y área de afectación de alguna de las concesionarias que deben despejar el segmento especial y a las que se debe realizar una nueva propuesta de modificación de frecuencia. Se consideran 24 cambios de frecuencia en esta segunda propuesta de despeje, respecto de los cuales a 13 de ellos se les reitera la frecuencia propuesta en informe 1 de despeje. Debido a la negativa manifestada sobre la propuesta inicial de cambio de frecuencia efectuada por la Subsecretaría o en los casos de no haber tenido respuesta por parte de los concesionarios, y en atención al nuevo escenario existente, a algunos concesionarios se les presenta una nueva propuesta, mientras que a otros se les reitera la propuesta de modificación de frecuencia inicial.

Asimismo, como parte de la propuesta de despeje e incluidas en el número total de cambios, se debió buscar una frecuencia de reemplazo para 3 concesiones en trámite de concurso, llamadas con anterioridad a la publicación de la Ley N° 20.433, a los que ya se les ofició dicho cambio. Para dos de ellas, si bien se encuentran fuera del segmento especial, se hace necesaria su disponibilidad a efectos de llevar a cabo el despeje. Estas son la frecuencia de Tocopilla, que se cambia del 91,1 MHz al 100,7 MHz y la frecuencia de El Tabo, que se cambia del 92,5 MHz al 95,1 MHz. La tercera frecuencia corresponde a Porvenir, que se cambia del 107,5 MHz al 99,5 MHz.

5. A partir de la información del punto anterior, corresponde elaborar 30 oficios, dirigidos a cada una de las personas jurídicas titulares de las concesiones que, de conformidad al presente informe, deberían modificar su frecuencia de operación y, en los casos reseñados, la potencia autorizada, informándoles de esta segunda propuesta de cambio que afecta a sus concesiones, otorgándoles un plazo máximo fatal de 15 días para que se pronuncien al respecto, aceptando o rechazando por escrito la propuesta de la Subsecretaría.

En el caso de aceptarse la propuesta, ésta no podrá ser modificada por la concesionaria. Con todo, de resultar necesario para el éxito del despeje del segmento especial, la Subsecretaría podrá modificar su propuesta inicial, previo acuerdo con la concesionaria y conforme al mismo procedimiento previsto en los párrafos precedentes.

6. Los cambios de frecuencia y potencia propuestos no pueden implicar un aumento de la zona de servicio autorizada, por lo que los concesionarios afectados deberán hacer las adecuaciones técnicas necesarias para que dicha premisa se cumpla. A tales efectos, una vez recibidas las respuestas de los concesionarios afectados aceptando o rechazando esta propuesta, la

Subsecretaría notificará a cada uno de ellos la modificación de frecuencia y/o potencia que deberá realizarse en cada caso, otorgándose a aquéllos un plazo de 2 meses, contados desde dicha notificación, para que indiquen los cambios de los restantes elementos no esenciales de su concesión que deberían efectuarse para que la o las modificaciones propuestas no alteren la zona de servicio concesionada, acompañando a tal efecto el correspondiente proyecto técnico. El Ministerio, a través de la Subsecretaría, tramitará de oficio las modificaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto, en lo pertinente, en los artículos 14° a 16° de la Ley N° 18.168.



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- División Jurídica.
- Departamento Servicios Radiodifusión.


E/AC/ERM/MLF/COE/KCS/kcs

ANEXO I

CONCESIONES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA QUE DEBEN CAMBIAR ALGUNOS DE SUS PARÁMETROS TÉCNICOS PARA DESPEJAR SEGMENTOS DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA EN FRECUENCIA MODULADA

TABLA N° 1: Concesionarios a las cuales se les propone nuevo cambio de frecuencia

Región	Localidad	Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
II	Radomiro Tomic	XQA-385	CNC INVERSIONES S.A.	93,5	100,7
	El Abra	XQA-492	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.	88,7	88,3
	Lomas Bayas	XQA-464	MENDIZABAL, MONARDEZ Y CIA. LTDA.	107,9	106,5
	Calama	XQA-440	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.	107,5	88,7
	Calama	XQA-180	RADIODIFUSORA SHALOM LTDA.	97,9	93,7
III	Potrerrillos	XQA-185	LUIS MORALES ARCAINO	107,3	106,3
	Huasco	XQA-472	SOC. MORALES Y MORALES CIA. LTDA.	106,9	106,1
IV	Valdivia	XQA-505	COMUNICACIONES ORLANDO JAVIER RODRIGUEZ MUÑOZ E.I.R.L.	107,3	106,3
V	Quilpué	XQB-059	COMUNICACIONES PACIFICO S.A.	105,9	88,5
XIII	Melipilla	XQB-378	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	90,1	89,9
	Buin	XQB-062	GARATE S.A.	107,5	90,1
	Curacaví	XQB-199	RADIODIFUSORA PANORAMICA CURACAVI LTDA.	107,3	88,3
	Melipilla	XQB-038	SOC. COMERCIAL, RADIOEMISORA E INMOBILIARIA PALACE LTDA.	104,5	102,3
	San José de Maipo	XQB-326	TRANSCO S.A.	90,1	89,9
VI	Santa Cruz	XQC-015	PEREZ Y PEREZ CARVAJAL LTDA.	105,5	105,7
VII	Culenmapu	XQC-511	RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.	103,9	103,7
	Pencahue	XQC-473	SOC. RADIODIFUSORA COLORINA LTDA.	107,7	106,1
VIII	Chillán	XQC-134	CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	106,9	88,3
IX	Galvarino	XQD-274	DEMO LTDA.	93,9	88,3
	Curarrehue	XQD-315	SOC. RADIODIFUSORA Y COMUNICACIONES LAS ARAUCARIAS DE VILLARRICA LTDA.	106,1	88,3
	Vilcún	XQD-306	VICARIATO APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA	88,9	93,9
XIV	Paillaco	XQD-134	MARIA SABINA ROJAS BAEZ	107,1	95,3
X	Purranque	XQD-108	RADIODIFUSORA ISIDORO RODOLFO BARQUIN PARDO E.I.R.L.	95,5	99,9
	Hualaihue Puerto	XQD-486	SOC. RADIO EMISORA HUALAIHUE LTDA.	88,5	89,1

TABLA N° 2: Situación regional de nueva propuesta de cambio de frecuencia

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Informe 1 Propuesta Inicial [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Propuesta Inicial Subtel	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 2								
Localidad: CALAMA								
XQA-440	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.	107,5	88,7	Requiere 1 cambio de frecuencia	Rechaza	-	No Factible	88,7
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje de la anterior:</u>								
XQA-492	CORPORACION DE RADIO	88,7	88,5	Localidad EL ABRA, II Región	Acepta	-	Factible	88,3

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Informe 1 Propuesta Inicial [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Propuesta Inicial Subtel	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
	VALPARAISO LTDA.							
XQA-335	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	107,9	97,9	Requiere 2 cambios de frecuencias	Acepta	-	No Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQA-180	RADIODIFUSORA SHALOM LTDA.	97,9	93,7	Localidad CALAMA, II Región	Rechaza	-	No Factible	93,7
XQA-385	CNC INVERSIONES S.A.	93,5	100,7	Localidad RADOMIRO TOMIC, II Región	Rechaza	-	No Factible	100,7
Localidad: LOMAS BAYAS								
XQA-464	MENDIZABAL, MONARDEZ Y CIA. LTDA.	107,9	106,7	No requiere otros cambios	Rechaza	105,7	No Factible	106,5
Región: 3								
Localidad: HUASCO								
XQA-472	SOC. MORALES Y MORALES CIA. LTDA.	106,9	106,1	No requiere otros cambios	No responde	-	No Factible	106,1
Localidad: POTRERILLOS								
XQA-185	LUIS MORALES ARCAINO	107,3	106,3	Requiere 1 cambio de frecuencia	No responde	-	No Factible	106,3
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQA-194	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.	106,3	106,1	Localidad COPIAPO, III Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
Región: 4								
Localidad: VALDIVIA								
XQA-505	COMUNICACIONES ORLANDO JAVIER RODRIGUEZ MUÑOZ E.I.R.L.	107,3	106,3	No requiere otros cambios	No responde	-	No Factible	106,3
Región: 5								
Localidad: QUILPUE								
XQB-059	COMUNICACIONES PACIFICO S.A.	105,9	88,5	Requiere 1 cambio de frecuencia	Rechaza	93,7	No Factible	88,5
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-193	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	88,5	102,5	Localidad REÑACA-COCHOA-CON CÓN, V Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Informe 1 Propuesta Inicial [MHz]	Observaciones	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Propuesta Inicial Subtel	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 13								
Localidad: BUIN								
XQB-062	GARATE S.A.	107,5	94,9	Requiere 3 cambios de frecuencias	Acepta	-	No Factible	90,1
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-296	INVERSIONES MADRID LTDA.	94,9	90,9	Localidad SAN JOSE DE MAIPO, XIII Región	Acepta	-	Factible	Cambio no necesario
XQB-372	TRANSCO S.A.	94,9	90,9	Localidad BUIN, XIII Región	Acepta	-	Factible	Cambio no necesario
XQB-326	TRANSCO S.A.	90,1	-	Localidad SAN JOSE DE MAIPO, XIII Región	-	-	-	89,9
XQB-378	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	90,1	-	Localidad MELIPILLA, XIII Región	-	-	-	89,9
XQC-094	DIBY TALGUA FARFAN	90,9	90,7	Localidad RANCAGUA, VI Región	Rechaza	-	No Factible	Cambio no necesario
XQC-479	SOC. COMUNICACIONES RAPEL LTDA.	94,9	96,7	Localidad EL MANZANO - LAS CABRAS - PEUMO, VI Región	Rechaza	-	No Factible	Cambio no necesario
XQC-081	RADIODIFUSORA MAGNIFICAT CARLOS ENRIQUE BUSTAMANTE VALDIVIA E.I.R.L.	90,7	89,3	Localidad TENO, VII Región	Rechaza	-	No Factible	Cambio no necesario
XQC-006	SOC. PUBLIEVENTOS LTDA.	90,1	89,9	Localidad RANCAGUA, VI Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQC-524	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	90,5	90,3	Localidad RANCAGUA, VI Región	Acepta	-	Factible	Cambio no necesario
Localidad: CURACAVI								
XQB-199	RADIODIFUSORA PANORAMICA CURACAVI LTDA.	107,3	90,3	No requiere otros cambios	Rechaza	-	No Factible	88,3
Localidad: SANTIAGO								
XQB-111	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	106,3	104,5	Requiere 1 cambio de frecuencia y 1 aumento de potencia	Acepta	-	No Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación o potencia para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-094	COMUNICACIONES SANTA BARBARA S.A.	104,1	104,1	Localidad SANTIAGO, XIII Región, mantiene frecuencia, aumenta potencia a 10 kW	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQB-038	SOC. COMERCIAL, RADIOEMISORA E INMOBILIARIA PALACE LTDA.	104,5	102,3	Localidad MELIPILLA, XIII Región	Rechaza	-	No Factible	102,3

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Informe 1 Propuesta Inicial [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Propuesta Inicial Subtel	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 6								
Localidad: LAS CABRAS								
XQC-313	SOC. COMUNICACIONES RAPEL LTDA.	107,9	105,3	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	No Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQC-015	PEREZ Y PEREZ CARVAJAL LTDA.	105,5	105,7	Localidad SANTA CRUZ, VI Región	Rechaza	-	No Factible	105,7
Localidad: PICHILEMU								
XQC-041	MARIA ISABEL RAVANAL ARCE	107,3	103,9	Requiere 4 cambios de frecuencias	Acepta	-	No Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQC-014	COMUNICACIONES LUCY DEL CARMEN BAVA LAPLACE E.I.R.L.	103,9	103,7	Localidad SAN FERNANDO, VI Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQC-293	IBEROAMERICAN RADIO HOLDINGS CHILE S.A.	103,7	103,9	Localidad RANCAGUA, VI Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQC-206	COMUNIDAD HEREDITARIA CONFORMADA POR DOÑA LIDIA ELIANA ARDILES TRONCOSO, DON JULIO RODRIGO SÁEZ ARDILES, DOÑA BEATRIZ CAROLINA SÁEZ ARDILES Y DOÑA VIVIANA MACARENA SÁEZ ARDILES	103,7	103,5	Localidad TENO, VII Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQC-511	RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.	103,9	103,7	Localidad CULENMAPU, VII Región	Rechaza	-	No Factible	103,7
Región: 7								
Localidad: PENCAHUE								
XQC-473	SOC. RADIODIFUSORA COLORINA LTDA.	107,7	103,7	No requiere otros cambios	No responde	-	No Factible	106,1

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Informe 1 Propuesta Inicial [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Propuesta Inicial Subtel	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 8								
Localidad: CHILLAN								
XQC-134	CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	106,9	88,3	No requiere otros cambios	Rechaza	93,9	No Factible	88,3
Región: 9								
Localidad: VILLARRICA								
XQD-265	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	106,5	106,1	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	No Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-315	SOC. RADIODIFUSORA Y COMUNICACIONES LAS ARAUCARIAS DE VILLARRICA LTDA.	106,1	105,9	Localidad CURARREHUE, IX Región	Rechaza	-	No Factible	88,3
Localidad: TEMUCO								
XQD-004	SOC. DE DIFUSION Y PUBLICIDAD ESPERANZA LTDA.	106,9	88,9	Requiere 2 cambios de frecuencias	Acepta	-	No Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-306	VICARIATO APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA	88,9	93,9	Localidad VILCUN, IX Región	Rechaza	-	No Factible	93,9
XQD-274	DEMO LTDA.	93,9	88,3	Localidad GALVARINO, IX Región	Rechaza	-	No Factible	88,3
Región: 14								
Localidad: PAILLACO								
XQD-134	MARIA SABINA ROJAS BAEZ	107,1	101,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	95,3
Región: 10								
Localidad: PUERTO MONTT								
XQD-190	BLAYA Y VEGA S.A.	106,9	95,5	Requiere 2 cambios de frecuencias	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Informe 1 Propuesta Inicial [MHz]	Observaciones	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Propuesta Inicial Subtel	Nueva Propuesta Informe 2 Subtel
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-108	RADIODIFUSORA ISIDORO RODOLFO BARQUIN PARDO E.I.R.L.	95,5	95,3	Localidad PURRANQUE, X Región	Acepta	-	Factible	99,9
XQD-494	RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	94,9	94,7	Localidad ACHAO, X Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
Localidad: PUERTO VARAS								
XQD-255	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	107,3	88,9	Requiere 4 cambios de frecuencias	Acepta	-	No Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-262	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	88,7	103,1	Localidad PUERTO VARAS, X Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQD-078	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	103,1	88,5	Localidad LLANQUIHUE, X Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQD-025	RADIOEMISORAS LORENZO DEL CARMEN MIRANDA YAÑEZ E.I.R.L.	88,5	88,3	Localidad CASTRO, X Región	Acepta	-	Factible	Propuesta Informe N° 1 aceptada
XQD-486	SOC. RADIO EMISORA HUALAIHUE LTDA.	88,5	88,3	Localidad HUALAIHUE PUERTO, X Región	Acepta	-	Factible	89,1
XQD-271	SOC. RADIODIFUSORA LAGOS DEL SUR LTDA.	88,3	88,7	Localidad LOS LAGOS, XIV Región	Rechaza	-	No Factible	Cambio no necesario

Nota:

A los efectos de la tabla precedente se entenderá por:

“**Factible**”: En el caso de un cambio secundario (esto es, de un cambio en una concesión cuya frecuencia actual no se encuentra dentro del segmento especial reservado a Radiodifusión Comunitaria Ciudadana pero que es necesario cambiar para permitir el despeje por parte de otra concesión de dicho segmento), aquella modificación de frecuencia que en principio es posible de efectuar en atención a la aceptación de la propuesta por el concesionario involucrado. En el caso de un cambio principal (esto es, de un cambio en una concesión cuya frecuencia actual se encuentra dentro del segmento especial y que es necesario despejar), aquella modificación posible de efectuar, en atención a la aceptación de la propuesta de todos los involucrados.

“**No Factible**”: en el caso de un cambio secundario, aquella modificación de frecuencia no posible de efectuar, en atención al rechazo o no respuesta a la propuesta por el concesionario involucrado. En el caso de un cambio principal, modificación no posible de efectuar, en atención al rechazo de al menos uno de los involucrados.

Aquellos casos donde fue aceptada la propuesta del Informe 1 y no existe una nueva propuesta de frecuencia, son porque del análisis de la nueva reordenación del dial, se hace necesario mantener la propuesta inicial.

ANEXO II

CONCESIONES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA QUE ACEPTAN EL CAMBIO PROPUESTO EN INFORME 1 Y QUE NO REQUIEREN DE UNA PROPUESTA ADICIONAL PARA DESPEJAR SEGMENTOS DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA EN FRECUENCIA MODULADA

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 15								
Localidad: ARICA								
XQA-288	SOC. DE RADIODIFUSION EL LITORAL LTDA.	107,5	105,3	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
XQD-250	RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.	106,9	106,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 1								
Localidad: IQUIQUE								
XQA-267	COMERCIAL EUROLATINA S.A.	107,9	101,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
XQA-378	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	107,3	105,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: COLLAHUASI								
XQA-293	LARRAIN, SALAS Y ASOCIADOS LTDA.	107,7	106,3	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 2								
Localidad: CALAMA								
XQD-252	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.	107,1	91,1	Requiere 2 cambios de frecuencias	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQA-290	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.	90,9	90,7	Localidad CALAMA, II Región	Acepta	-	Factible	
(54882)2010-3	NUÑEZ Y COMPAÑÍA LTDA.	91,1	100,7	Localidad TOCOPILLA, II Región	Por Oficio	-	Factible	
Localidad: ANTOFAGASTA								
XQA-259	SOCIEDAD RADIODIFUSORA INFINITA S.A.	107,5	101,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
XQA-235	CNC INVERSIONES S.A.	106,9	106,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 3								
Localidad: CALDERA								
XQA-477	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUQUIOS LIMITADA	107,9	101,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
XQA-184	NAGI PUALI SABBAGH	107,5	105,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: COPIAPO-PAIPOTE-TIERRA AMARILLA								
XQA-416	CORPORACION RADIO MARIA	107,3	105,3	Requiere 1 cambio de frecuencia <u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>	Acepta	-	Factible	
XQA-219	CIA. DE RADIOS S.A.	105,1	104,9	Localidad COPIAPO, III Región	Acepta	-	Factible	
Localidad: CHAÑARAL								
XQA-186	MANUEL ANTONIO GALLEGUILLOS PANGUE	107,1	105,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: TIERRA AMARILLA								
XQA-260	SOC. RADIODIFUSION Y COMUNICACIONES COBREVID LTDA.	106,9	106,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 4								
Localidad: COMBARBALA								
XQA-217	CECILIA CORTES FLORES	107,7	106,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: LA SERENA								
XQA-285	SOC. DE RADIODIFUSION EL LITORAL LTDA.	107,9	105,3	Requiere 1 cambio de frecuencia <u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>	Acepta	-	Factible	
XQA-287	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	105,3	105,1	Localidad OVALLE, IV Región	Acepta	-	Factible	
XQA-205	RADIO ZERO S.A.	107,3	104,1	Requiere 2 cambios de frecuencias <u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>	Acepta	-	Factible	
XQA-086	CORPORACION RADIO MARIA	103,9	103,7	Localidad COQUIMBO, IV Región	Acepta	-	Factible	
XQA-277	AURORA S.A.	104,1	104,3	Localidad OVALLE, IV Región	Acepta	-	Factible	
Localidad: MONTE PATRIA								
XQA-330	ALIANZA SOCIEDAD LTDA.	106,9	105,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
Región: 5								
Localidad: LA LIGUA								
XQB-206	MADRE TIERRA, INVERSIONES Y SERVICIOS LTDA.	107,5	90,9	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQA-298	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.	90,9	90,1	Localidad LOS VILOS, IV Región	Acepta	-	Factible	
Localidad: LOS ANDES								
XQB-223	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	107,9	103,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: SAN ANTONIO								
XQB-141	NUCLEO DE EMISORAS DE RESPONSABILIDAD LTDA.	106,9	104,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: SAN FELIPE								
XQB-117	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LTDA.	107,3	102,3	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: PETORCA								
XQB-352	SOC. DE RADIODIFUSION VICENCIO Y VICENCIO LTDA.	106,9	104,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: VALPARAÍSO								
XQB-046	PUBLICACIONES Y DIFUSION S.A.	106,3	92,5	Requiere 2 cambios de frecuencias	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-369	TRANSCO S.A.	92,5	92,7	Localidad QUILLOTA, V Región	Acepta	-	Factible	
XQ-26253	TRANSCO S.A.	92,5	95,1	Localidad EL TABO, V Región	Por Oficio	-	Factible	
XQB-049	SOC. DE RADIODIFUSION EL LITORAL LTDA.	107,7	105,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: VILLA ALEMANA								
XQB-078	RADIODIFUSORA ROMANCE HOLDING LTDA.	106,7	88,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: VIÑA DEL MAR								
XQB-020	COMUNICACIONES DEL PACIFICO S.A.	107,1	91,7	Requiere 4 cambios de frecuencias	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-092	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.	91,9	92,1	Localidad VIÑA DEL MAR, V Región	Acepta	-	Factible	
XQC-555	TRANSCO S.A.	92,1	91,9	Localidad HIJUELAS, V Región	Acepta	-	Factible	
XQB-151	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.	92,1	92,3	Localidad SAN ANTONIO, V Región	Acepta	-	Factible	
XQA-444	CORPORACION DE	91,7	92,1	Localidad	Acepta	Solicita	Factible	No se

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
	RADIO VALPARAISO LTDA.			PICHIDANGUI, IV Región		cambio de potencia		justifica
Región: 13								
Localidad: MELIPILLA								
XQB-209	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.	106,5	103,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: SANTIAGO								
XQB-043	CANAL 13 SPA.	105,7	105,3	Requiere 1 cambio de frecuencia y debe aumentar su potencia a 10 kW	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-186	COMUNICACIONES DEL VALLE SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA.	105,3	105,1	Localidad MELIPILLA, XIII Región	Acepta	-	Factible	
XQB-045	DIAL SANTIAGO S.A.	106,9	100,5	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQB-301	INVERSIONES MADRID LTDA.	100,5	100,7	Localidad POMAIRE, XIII Región	Acepta	-	Factible	
Región: 6								
Localidad: LAS CABRAS								
XQC-124	COMUNIDAD HEREDITARIA CONFORMADA DON ÁNGEL GABRIEL GUZMAN ARAVENA, DON FRANCISCO JAVIER GUZMÁN ARAVENA, DON RIENZI NICOLÁS GUZMÁN ARAVENA Y DOÑA LUISA MARÍA SOL ARAVENA PAVÉZ	107,1	104,9	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQC-527	SOC. JOSE ENRIQUE GAETE Y CIA. LTDA.	104,9	104,7	Localidad CURICO, VII Región	Acepta	-	Factible	
Localidad: RANCAGUA								
XQC-198	MIRIAM BELMAN ROZAS	107,7	106,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 7								
Localidad: CAUQUENES								
XQC-424	JOSE OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES E.I.R.L.	107,5	106,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
Localidad: CUMPEO								
XQC-129	MARCIAL PACHECO ROJAS	107,5	96,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: LINARES								
XQC-130	SOC. RADIO BUENA NUEVA LTDA.	107,9	97,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: TALCA								
XQC-120	SOC. RADIODIFUSORA LOGIKA LTDA.	107,1	94,5	Requiere 3 cambios de frecuencias	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQC-103	RADIODIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.	94,3	94,1	Localidad TALCA, VII Región	Acepta	-	Factible	
XQC-456	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.	94,5	100,5	Localidad RETIRO, VII Región	Acepta	-	Factible	
XQC-463	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.	94,5	88,7	Localidad CONSTITUCION, VII Región	Acepta	-	Factible	
Región: 8								
Localidad: ANTUCO								
XQC-373	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD RADIAL LTDA.	107,1	106,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: CHILLAN								
XQC-024	SOC. COMERCIAL MARVA LTDA.	107,7	106,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: CONCEPCION								
XQC-034	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.	107,1	104,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: LOS ANGELES								
XQC-275	FAST NET COMUNICACIONES S.A.	106,7	104,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 9								
Localidad: CURACAUTIN								
XQD-386	DEMO LTDA.	106,7	105,3	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: VILLARRICA								
XQD-399	TRANSCO S.A.	107,9	95,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: LABRANZA								
XQD-124	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	107,7	103,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: PAILAHUEQUE								
XQD-422	COMUNICACIONES E INVERSIONES LTDA.	107,1	102,9	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
Localidad: PUCON								
XQD-323	COMUNICACIONES SANTIAGO S.A.	107,1	102,3	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 14								
Localidad: LANCO								
XQD-143	LUIS PINEDA MONSALVE	107,3	106,7	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: PAILLACO								
XQD-135	JOSE LUIS ALVARADO MUÑOZ	107,9	90,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: VALDIVIA								
XQD-133	COMUNICACIONES DEL PACIFICO S.A.	107,5	106,1	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-351	BIO-BIO COMUNICACIONES S.A.	106,3	91,5	Localidad LOS LAGOS, XIV Región	Acepta	-	Factible	
Región: 10								
Localidad: CASTRO								
XQD-340	RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR S.A.	107,1	101,5	Requiere 1 cambio de frecuencia	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-532	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ	101,5	100,5	Localidad CURACO DE VELEZ, X Región	Acepta	-	Factible	
XQD-421	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA LTDA.	107,9	94,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
XQD-357	RADIODIFUSORA ROMANCE HOLDING LTDA.	107,5	106,7	Requiere 2 cambios de frecuencias	Acepta	-	Factible	
<u>Concesión(es) fuera del segmento especial que debe(n) cambiar frecuencia de operación para posibilitar el despeje anterior:</u>								
XQD-322	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	106,7	106,5	Localidad ANCUD, X Región	Acepta	-	Factible	
XQD-191	SOC. RADIODIFUSORA MONTECARLO LTDA.	106,3	106,7	Localidad PUERTO MONTT, X Región	Acepta	-	Factible	
Localidad: OSORNO								
XQD-189	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.	107,7	105,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 11								
Localidad: COYHAIQUE								

Señal Distintiva	Concesionario	Frec. Actual [MHz]	Frec. Nueva [MHz]	Observaciones Indica aquellos casos en que la modificación de frecuencia propuesta conlleva otros cambios adicionales en esa u otra concesión	Respuesta	Propuesta Interesado	Factibilidad del cambio Informe 1 Subtel	Propuesta Informe 2 Subtel
XQD-434	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.	106,9	94,5	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Región: 12								
Localidad: PUNTA ARENAS								
XQD-534	CORPORACION DE RADIO VALPARAISO LTDA.	106,9	99,1	No requiere otros cambios	Acepta	-	Factible	
Localidad: PORVENIR								
XQ-24735	J.A.C. LIMITADA	107,5	99,5	No requiere otros cambios	Por Oficio	-	Factible	